



OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MÉXICO

Oficio: DFMARNAT/5026/2023

Toluca, México, a 02 de octubre de 2023

CIUDADANO JESÚS MARTÍN SHMULKOVSKY SÁNCHEZ

Calle Hornos, No. 76, Colonia Ejido de Santiago Miltepec, C.P. 50020, Toluca, Estado de México, Correo electrónico: bioinfect10@gmail.com

PRESENTE

Me refiero al Formato FF-SEMARNAT-093, (SEMARNAT-07-031 "Modificación a los Registros y Autorizaciones en Materia de Residuos Peligrosos") y anexos recibidos en esta Oficina de Representación el 11 de septiembre del año en curso, mediante el cual el C. JESÚS MARTÍN SHMULKOVSKY SÁNCHEZ, solicita la modificación de la Autorización para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, por modificación en el parque vehicular, al respecto le comunico lo siguiente:

RESULTANDO

1. Que con fecha 16 de noviembre de 2017, mediante Oficio No. DFMARNAT/6886/2017, esta Oficina de Representación, emitió la Autorización No. 15-I-218-17 a favor de el C. JESÚS MARTÍN SHMULKOVSKY SÁNCHEZ, para realizar la recolección y transporte de residuos peligrosos, con una vigencia de diez años a partir de la fecha de su expedición.
2. Que con fecha 15 de agosto de 2019, mediante Oficio No. DFMARNAT/4659/2019, esta Oficina de Representación, emitió la modificación de la Autorización No. 15-I-218-17 a favor de el C. JESÚS MARTÍN SHMULKOVSKY SÁNCHEZ por modificación en la gama de residuos peligrosos.
3. Que con fecha 07 de julio de 2020, mediante Oficio No. DFMARNAT/2146/2020, esta Oficina de Representación emitió la modificación de la Autorización No. 15-I-218-17, a favor de el C. JESÚS MARTÍN SHMULKOVSKY SÁNCHEZ por modificación en el parque vehicular.
4. Que con fecha 11 de enero de 2022, mediante Oficio No. DFMARNAT/0045/2022, esta Oficina de Representación emitió la modificación de la Autorización No. 15-I-218-17, a favor de el C. JESÚS MARTÍN SHMULKOVSKY SÁNCHEZ por modificación en el parque vehicular.
5. Que mediante Formato FF-SEMARNAT-093, (SEMARNAT-07-031 "Modificación a los Registros y Autorizaciones en Materia de Residuos Peligrosos") y anexos recibidos en esta Oficina de Representación el 11 de septiembre de 2023, el C. JESÚS MARTÍN SHMULKOVSKY SÁNCHEZ, solicita la modificación a la Autorización para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, por modificación en el parque vehicular, el cual se registró con la Bitácora No. 15/HS-0124/09/23, y;

CONSIDERANDO

- I. Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º, fracción I, 26 y 32 BIS y quinto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1º Fracciones I, II, VI, VIII y X, 4º, 5º Fracciones I, II y VI, 150, 151, 151 BIS, 152 BIS y 171 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 7 fracciones VII y X, 50 fracción VI, 80 fracciones IX y X, 81, séptimo y décimo segundo transitorios de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 3º, 8º, 13, 14, 35, 44, 57 Fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Artículos 48 fracciones I y II, 49 fracción IX, 50 fracciones I, II y VI, 55 fracción II, 56, 77 párrafo segundo, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1º, 3 Letra A, Fracción VII, inciso a, 33, 34 y 35 Fracción X inciso e del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Esta Oficina de Representación de SEMARNAT es competente para conocer y resolver la petición realizada por la persona física referida,
- II. Que para obtener la modificación de la Autorización antes indicada, el C. JESÚS MARTÍN SHMULKOVSKY SÁNCHEZ, presentó la siguiente documentación:

- Pago de derechos por actualización por un monto de \$2,711.00 (DOS MIL SETECIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N).
- Formato de Modificación a los Registros y Autorizaciones en Materia de Residuos Peligrosos, requisitado.

Por lo que esta Oficina de Representación en uso de sus facultades y atribuciones,

RESUELVE

PRIMERO.- Dar por atendida la solicitud de modificación de la Autorización para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos No. 15-I-218-17, por modificación en el parque vehicular a el C. JESÚS MARTÍN



SHMULKOVSKY SÁNCHEZ, por lo que, de conformidad con la información y documentación presentada, se autoriza su solicitud de mérito, para quedar de la siguiente manera:

VEHÍCULOS AUTORIZADOS

No. ECONÓMICO	PLACAS	NUMERO DE SERIE	TIPO	MODELO	CARGA ÚTIL
001/2017	44AG7M	9BWKB45U3JP037354	CAJA REFRIGERADA	2018	01 TON.
002/2020	71AP6N	9BWKB45U3LP041956	CAJA REFRIGERADA	2020	04 TON.
003/2022	97AU2T	3N6AD35A6NK806482	CAJA REFRIGERADA	2022	01 TON.
004/2023	12BA6W	9BWKB45U0PP033805	CAJA REFRIGERADA	2023	02 TON.

Condicionante 01.- La Autorización No. 15-I-218-17, acredita la recolección y transporte de los Residuos Peligrosos relacionados con: sustancia infecciosa para el hombre UN2814; sustancia infecciosa únicamente para los animales UN2900; Sustancia sólida potencialmente peligrosa para el medio ambiente N.E.P. UN3077, Sustancia líquida potencialmente peligrosa para el medio ambiente N.E.P. UN3082, Otras sustancias líquidas reguladas UN3082, Medicamento líquido inflamable tóxico N.E.P. UN3248, Medicamento sólido tóxico N.E.P. UN3249, desechos clínicos N.E.P. o desechos biomédicos N.E.P. o desechos médicos regulados N.E.P. UN3291; muestras para diagnóstico UN3373; para **04** (cuatro) unidades, con una capacidad de carga por viaje de **08** (ocho) toneladas; Con domicilio de encierro de unidades en **Calle Hornos, No. 76, Colonia Ejido de Santiago Miltepec, C.P. 50020, Toluca, Estado de México.**

SEGUNDO.- El C. JESÚS MARTÍN SHMULKOVSKY SÁNCHEZ deberá mantener en la empresa, copias respectivas del expediente de solicitud de la Autorización No. 15-I-218-17, así como de sus actualizaciones y resolutivos emitidos por esta Secretaría, a efecto demostrarlas a la autoridad competente que así lo requieran.

TERCERO.- Deberá cumplir con los términos y condicionantes establecidas en la Autorización No. 15-I-218-17, emitida por esta Oficina de Representación, mediante el oficio No. DFMARNAT/6886/2017 de fecha 16 de noviembre de 2017, así como sus modificaciones.

CUARTO.- En caso de presentarse algún tipo de contaminación que represente una contingencia, el titular deberá reparar, compensar y mitigar el daño ambiental que se ocasione, de conformidad con lo estipulado en la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental.

QUINTO.- El presente oficio se emite en apego al principio de buena fe al que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, tomando por verídica la información presentada por el C. JESÚS MARTÍN SHMULKOVSKY SÁNCHEZ. En caso de existir falsedad en la información el promovente se hará acreedor de las sanciones correspondientes de acuerdo al Código Penal Federal.

**ATENTAMENTE
EL ENCARGADO DEL DESPACHO**

ING. ANTONIO REYNA CABRERA

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de México, previa designación, firma el C. Antonio Reyna Cabrera, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

c.c.e.p.- Arturo Gavilan García.- Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas de la SEMARNAT
Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado del Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.
Expediente

ARC' DMB' JJBB* JEMM

Bitácora: 15/HS-0124/09/23